

Grupo de Trabajo sobre la Protección de los
Derechos Humanos de las Personas Mayores

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
LAS PERSONAS MAYORES
(2012 -2013)

(Presentado por la Presidencia según lo acordado en las reuniones informales celebradas el 29 de agosto y el 7 de septiembre de 2012)

I. Introducción

En el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Asamblea General mediante sus resoluciones AG/RES. 2455 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2562 (XL-O/10), instó al Consejo Permanente para que convocara una “sesión extraordinaria sobre Derechos humanos y personas adultas mayores, con representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales, con el objetivo de intercambiar información y buenas prácticas, y examinar la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas adultas mayores.” Dicha sesión se llevó a cabo el 28 de octubre de 2010 y contó con la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), representantes de la sociedad civil y de especialistas de la Secretaría General de la OEA.

Asimismo, en el marco de las Cumbres de las Américas las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se comprometieron a continuar “trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública” y a promoverlos en el marco regional, tomando en cuenta los esfuerzos que se están llevando a cabo en el ámbito interamericano en la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante para proteger los derechos de las personas mayores y la consideración del tema en el ámbito internacional.

Posteriormente, mediante la resolución AG/RES. 2654 (XLI-O/11), la Asamblea General solicitó al Consejo Permanente que estableciera “un grupo de trabajo conformado por representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como de organismos internacionales y agencias especializadas,” para que este, después de elaborar un informe que analizara “la situación de las personas mayores en el Hemisferio y la efectividad de los instrumentos universales y regionales vinculantes de derechos humanos con relación a la protección de los derechos de las personas mayores”, preparara “un proyecto de convención interamericana para la promoción y protección de los derechos de las personas mayores” que debería ser presentado al Consejo Permanente antes de que finalizara el primer semestre de 2012.

Recientemente, la Asamblea General mediante su resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12) solicitó “al Consejo Permanente extender el mandato del Grupo de Trabajo sobre derechos humanos de las personas mayores, para que este lleve a cabo, con el apoyo técnico del Departamento de Desarrollo Social y Empleo, el proceso de negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, y procure presentarlo para su adopción en el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.”

Durante el año 2012, especialistas y delegados de los Estados Miembros han mantenido reuniones de diálogo sobre el tema, en las que se han consolidaron consensos y se han discutidos elementos que serán tomados en cuenta en las negociaciones formales de la convención, según el mandato de la Asamblea General mediante la resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12). Particularmente el Foro Mundial sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, celebrado en la Ciudad de México del 26 al 28 de marzo de 2012 y la Reunión de Expertos para la búsqueda de consensos de una Convención Interamericana para proteger los derechos de las personas mayores, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, del 19 al 21 de septiembre.

II. Autoridades

Para el período que nos ocupa, el Grupo de Trabajo fue instalado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) el 13 de septiembre de 2012. De conformidad con el artículo 28 del Reglamento del Consejo Permanente, en esa misma fecha, se eligió como Presidente a la Sra. Ana Pastorino, Representante Alterno de Argentina ante la OEA. La elección del Vicepresidente quedó pendiente para una próxima reunión del Grupo de Trabajo.

III. Mandato

El 22 de agosto de 2012, el Consejo Permanente asignó a la CAJP el seguimiento e implementación de la resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12) “Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”^{1/}. Según el mandato emanado de esta resolución el Grupo debe llevar a cabo ‘la negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores’, y procurar “presentarlo para su adopción en el cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA.”

IV. Actividades del Grupo de Trabajo

A fin de dar cumplimiento al mandato emanado de la resolución AG/RES. 2726 (XLII-O/12), el Grupo de Trabajo celebrará siete reuniones de dos días cada una, de acuerdo con el calendario que se anexa. Las actividades del Grupo se centrarán en la negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento [CAJP/GT/DHPM-37/12](#), el cual será enriquecido con los acuerdos que se consigan tomando en consideración las propuestas y comentarios incluidas en el Compendio de Propuestas, documento [CAJP/GT/DHPM-44/12](#) y siguiendo la metodología contenida en el documento [CAJP/GT/DHPM-50/12](#).

1. Distribución de mandatos encomendados por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones (Aprobado por el Consejo Permanente el 22 de agosto de 2012), ([CP/doc.4793/12 rev. 1](#)).

Este Plan de Trabajo servirá como marco general para las actividades del Grupo durante el período 2012-2013, al cual se le podrán incorporar las modificaciones que apruebe el propio Grupo de Trabajo, o que sean requeridas durante el avance de las labores encomendadas, con el fin de asegurar los mejores resultados.

Aprovecho para expresarles que acogeré con beneplácito las sugerencias de las delegaciones sobre este Proyecto de Plan de Trabajo y desde ya agradezco su apoyo para el cumplimiento de las tareas asignadas al Grupo de Trabajo.

Ana Pastorino,
Presidenta del Grupo de Trabajo
sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
Representante Alterna de la Misión Argentina ante la OEA

ANEXO I

CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL PERÍODO 2012 - 2013 ^{2/}	
Octubre 2012 – Abril 2013	
15 y 16 de octubre de 2012 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	1. Elección de la Vicepresidencia. 2. Presentación y aprobación de la metodología de negociación. 3. Presentación y aprobación del Proyecto de Plan de Trabajo. 4. Inicio de la negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12 ,
19 y 20 de noviembre de 2012 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	Negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12
3 y 4 de diciembre de 2012 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	Negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12
7 y 8 de enero de 2013 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	Negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12
11 y 12 de febrero de 2013 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	Negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12
18 y 19 de marzo de 2013 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	1. Negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12 2. Presentación del Proyecto de Resolución.
15 y 16 de abril de 2013 10:00 a.m. – 5:30 p.m. Salón Guerrero	1. Negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, documento CAJP/GT/DHPM-37/12 2. Negociación del Proyecto de Resolución.

2. A este calendario se le podrán incorporar las modificaciones que apruebe el propio Grupo de Trabajo, o que sean requeridas durante el avance de las labores encomendadas, con el fin de asegurar los mejores resultados.